

LOS CRITERIOS FUNDAMENTALES DEL VIVIR HUMANO

POR

BALTASAR PÉREZ ARGOS, S. J.

Criterio, medio para conocer la verdad (Balmes); norma, regla, principio que nos ilumine para juzgar con seguridad y rectamente; guía, faro que nos alumbré el camino con seguridad. **Criterio fundamental**, imprescindible, que fundamenta cualquier otro.

No cabe duda que en todos los órdenes de la vida, sobre todo en las cosas humanas más sutiles y de más riesgo, el hombre fácilmente puede extraviarse. Necesita, por consiguiente, de criterios ciertos para orientarse, de referentes válidos, de faros que le iluminen para discernir la verdad y asegurarse en sus determinaciones. Más en estos tiempos en que los "massmedia" nos bombardean continuamente con mil opiniones y noticias sin dejarnos tiempo ni sosiego para recapacitar y reconocer el camino y no perdérsenos.

El hombre, consciente de esta necesidad y acuciado por ella, ha procurado hacerse de esos criterios. Gracias a Dios, podemos decir que disponemos de criterios válidos, perfectamente fundados, suficientes para orientarnos en los campos más fundamentales de la vida. Conviene recordarlos, recopilar los más urgentes y decisivos y sacarles brillo. Más el católico, tan amenazado por tanta confusión reinante.

* * *

El campo primordial del vivir y del quehacer humano que reclama con urgencia un criterio para reconocer su autenticidad, su verdad, es, sin duda, el campo de *la realidad objetiva*.

¿Contamos con criterio válido para acertar en el conocimiento de la realidad objetiva, de su autenticidad? Importantísima cuestión. Nos va en ello el saber o no saber si la realidad objetiva, que conocemos, lo que conocemos y vivimos es real, *tiene valor óntico, o es puramente objetiva*, puro objeto, según la famosa y conocida explicación de Berkeley, que afirmaba: "*esse est percipi*" (el ser es ser-conocido), la realidad es pura objetividad. De donde dejar de ser "objeto del conocimiento", de "ser conocido", es dejar de ser "realidad". La realidad no tiene más consistencia, que la "realidad de un sueño". Sería como la "realidad" que se contempla en una pantalla de cine. En cuanto se deja de proyectar, deja de existir. En cuanto algo deja de ser pensado (*percipi*) deja de existir (*esse*). El "ser" (*esse*) no tiene más realidad que "ser-pensado" (*percipi*). Es el comienzo del Idealismo.

Aquí más que hablar de criterio, que no tiene aplicación, hay que hablar de reflexión, de *una reflexión adecuada*, especie de tanteo, con el que descubrimos que el objeto del conocimiento no es pura objetividad, está ahí; no lo ponemos al conocer, sino que lo encontramos; no es puro "*percipi*", sino "*esse*". Conocer es abrir una ventana, no proyectar una linterna sobre una pantalla. A este convencimiento, tan primordial en la vida humana, llegamos no por la utilización de un criterio, formulado en términos lógicos, como suele hacerse; sino por la aplicación de una reflexión adecuada, una especie de tanteo reflexivo sobre los objetos que conocemos. Sólo apuntamos el procedimiento. Imposible desarrollarlo en tan poco espacio. Pero quede constancia de que el valor óntico de la realidad objetiva se ha salvado.

* * *

Acreditado y salvado el valor óntico y transcendente de nuestro conocimiento objetivo u objeto del conocimiento, cuestión primordial en el vivir humano, lo más importante que inmediatamente se presenta y donde urge, por lo tanto, disponer de criterio seguro, es el campo de *la verdad de nuestros conocimientos*. Se comprende la importancia y transcendencia que tiene para la vida humana en todos los órdenes, poseer un criterio para

conocer la verdad y conocerla con certeza seguros de no estar en la falsedad sin saberlo. Terreno amplio y pedregoso, ¿contamos con algún criterio para orientarnos en tan importante y vital campo? Hemos de decirlo con satisfacción: contamos con un criterio válido y sumamente luminoso, la evidencia objetiva. *La evidencia objetiva es criterio necesario y suficiente de verdad y motivo universal y supremo de certeza.*

Hablamos de *evidencia objetiva*, no sólo de la evidencia o claridad del objeto (evidencia del objeto) ni sólo de la evidencia o claridad del conocimiento (evidencia subjetiva). La evidencia objetiva es la concurrencia de las dos claridades o evidencias, la del objeto y la del sujeto. Un objeto más o menos claro y evidente (evidencia subjetiva). No basta la claridad o evidencia del objeto, es necesaria la claridad o evidencia del conocimiento. Un conocimiento evidente que capta un objeto que tiene su evidencia. Entonces hay evidencia objetiva. Cuántas veces lo experimenta el profesor en sus alumnos al enseñar un problema difícil, que tiene su evidencia (evidencia del objeto) que el profesor procura hacer ver al discípulo, hasta que el alumno lo ve (evidencia subjetiva). Entonces lo afirma con verdad y con certeza.

Con este criterio, la evidencia objetiva, quedan desmontados los famosos "juicios sintéticos *a priori*" de Kant, que son ciegos, pronunciados "*a priori*", es decir, en virtud de un síntesis ciega, realizada por el sujeto que conoce. Con lo que nos liberamos del idealismo y del voluntarismo kantiano. Peligrosos enemigos.

Perdone el lector que las pocas líneas que preceden hagan referencia a lo más duro del pensamiento moderno. Mucho habría que decir al respecto para una exposición al alcance del lector. Imposible en tan poco espacio. Pero era necesario para que el lector sitúe y valore, aunque sea a distancia, la importancia del *criterio de evidencia* (cfr. R. VERNEAUX, *Epistemología general*, Herder, 1975, pág. 146).

* * *

Otro campo importante, conectado con el anterior, donde nos urge, y mucho, un criterio para no perdernos ni hundirnos

en la *inmanencia*, que la realidad se reduzca a la realidad que somos, en que nos movemos y existimos. Para salir de la "inmanencia", de una realidad encerrada en sí misma y encontrar otra realidad, si existe, que nos trascienda —trascendencia frente a inmanencia—, contamos con un trampolín perfecto, *el principio de causalidad*, el *unum necessarium* con el que llegará Dios, Ser trascendente, fuera de nosotros, y alcanzarlo con nuestro conocimiento, en la medida, claro está, de nuestra capacidad intelectual. Este Criterio, el principio de causalidad, se justifica, como veremos, por la evidencia objetiva más patente.

En efecto, la realidad que somos y nos rodea, existe contingentemente, es decir, puede existir y puede no existir. Y si existe, puede dejar de existir, por la sencilla razón de que no tiene en sí y de por sí la razón de su existencia. Si la tuviera, existiría siempre y no podría dejar de existir. *Ser contingente*, es el ser que no tiene en sí y de por sí la razón de su existencia.

El ser contingente, si existe, evidentemente ha recibido de otro la existencia. De otro, no de la nada. De la nada no se recibe nada; de la nada no sale nada a la existencia. Es necesario que otro ser le dé la existencia. Es lo que afirma el principio de causalidad, a saber: *El ser contingente, si existe; o lo que existe contingentemente, existe por otro.*

Ahora bien, si el ser que da a otro la existencia es contingente, la habrá recibido de otro y así sucesivamente. Pero el proceso "*in infinitum*" no explica nada. Cuanto más larga sea la cadena de seres contingentes, peor se sostiene. Hay que llegar a un ser que tenga la existencia por sí mismo, no recibida de otro. Un ser que se sostenga por sí mismo en la existencia, para poder sostener a los demás seres en la existencia, que no pueden existir por sí mismos. El Ser que tiene en sí la razón de su existencia y es fuente de donde mana todo lo existente. Es el Ser necesario.

* * *

El Ser necesario, existente por sí mismo, es esencialmente singular, porque todo existente es singular. Los universales como tales no existen "*a parte rei*", no existen en la realidad. Ahora

bien, todo singular es único e irrepetible. Luego el Ser necesario es esencialmente único e irrepetible. Tal es la razón clara y contundente del *Monoteísmo*.

Tan importante es el principio de causalidad, que no nos puede extrañar tropiece con potentes adversarios, situados lógicamente en el campo del pensamiento panteísta, ya sea el panteísmo evolucionista tipo hegeliano, ya sea del pensamiento panteísta tipo spinoziano.

* * *

Adentrémonos ahora en el campo más cercano de nuestra intimidad; campo también importantísimo y para nosotros del mayor interés. También aquí necesitamos de criterio válido y fundado para acertar en nuestras decisiones y comportamientos que tanto pueden afectar a nuestra realidad personal y bienestar humano. Necesitamos de un criterio para acertar en lo que nos conviene e interesa (lo bueno); o no nos conviene ni interesa (lo malo); lo bueno para aceptarlo y lo malo para rechazarlo como personas inteligentes y libres que somos. ¿Con qué criterio?

Esa bondad o conveniencia de los actos humanos; y esa malicia o no conveniencia de los actos humanos, se denomina con un término genérico que abarque los dos aspectos (bondad y malicia) "moralidad" de los actos humanos. Con lo que, simplificando, podemos preguntarnos ahora genéricamente por un criterio o norma para conocer la *moralidad de los actos humanos*.

Felizmente también disponemos de un criterio o *norma de la moralidad*, bien fundada. Este criterio o norma de la moralidad es "*la naturaleza humana adecuadamente considerada*" (cfr. ARREGUI-ZALBA, *Teol. Mor.*, 21). Al decir "adecuadamente considerada" se incluye el aspecto más importante y especificativo de todo ser, su finalidad intrínseca. La finalidad intrínseca de la naturaleza humana, es la gloria de Dios.

* * *

No hacemos más que apuntar, mero recordatorio, una serie de criterios, absolutamente fundamentales, que la persona humana, y desde luego el católico, ha de tener a mano para iluminar con ellos los caminos de la vida y no perderse ni naufragar en el mar de confusiones que vivimos, referente sobre todo al comportamiento humano ético o moral. Apoyándose en ellos proceda en consecuencia. Encontrará el camino iluminado y no se verá arrastrado por la ola de falsedades e hipocresías que padecemos en todos los órdenes de la vida, en lo real, en lo religioso, en lo ético y moral.

* * *

Hay un campo donde el hombre, y más el católico, tiene especial necesidad de un criterio seguro, para orientarse. Es el campo de lo social y en particular de lo político. Hoy vivimos apasionadamente la política. No se habla más que de política y deportes. Se fomenta por los "massmedia" de modo incesante. Hay que formar la opinión pública. Necesitamos con urgencia de un criterio válido y fundamental que nos ilumine en un terreno tan controvertido, donde la opinión pública juega un papel de especial transcendencia.

El criterio más fundamental en política es el siguiente: que *el poder, la autoridad, política, absolutamente necesaria en la sociedad política, viene de Dios*. Este criterio, primero, se fundamenta y se descubre por la razón. Pero dada su necesidad e importancia, Dios mismo se ha dignado revelárnoslo y de modo muy solemne e insistente. Por lo mismo es también doctrina constante de la Iglesia, enseñada de modo particular en el siglo pasado, en que el criterio contrario de la soberanía popular se extendía más y más. Véase, por ejemplo, León XIII en su famosa encíclica *Diuturnum illud* sobre la autoridad política, encíclica que todo católico debería leer y saber. En ella se afirma:

En lo tocante al origen del poder político, la Iglesia enseña rectamente que el poder viene de Dios. Así lo encuentra la Iglesia claramente atestiguado en las Sagradas Escrituras

Además, no puede pensarse doctrina alguna más conveniente a la razón o más conforme al bien de los gobernantes y de los pueblos (DI 5).

La misma doctrina la expone hermosamente en nuestros días Juan XXIII en su encíclica *Pacem in terris* (46-52):

Toda la autoridad que los gobernantes poseen proviene de Dios, según enseña San Pablo: porque no hay autoridad que no venga de Dios.

El poder, la autoridad que los gobernantes poseen proviene de Dios:

Por lo que "no puede aceptarse la doctrina de quienes afirman que la voluntad de cada individuo o de ciertos grupos es la fuente primaria y única de donde brotan los derechos y deberes del ciudadano, proviene la fuerza obligatoria de la constitución política y nace finalmente el poder de los gobernantes del Estado para mandar (PT 78).

Tan importante es este criterio para orientarnos en la vida política, a saber, que la autoridad o poder político viene de Dios y no del pueblo; que la Iglesia no tiene inconveniente en admitir cualquier forma de gobierno con tal de que se mantenga este criterio: "salva siempre la doctrina católica acerca del origen y ejercicio del poder político" (*Libertas* 32).

* * *

Del hecho de que la autoridad proviene de Dios no debe en modo alguno deducirse que los hombres no tengan derecho a elegir los gobernantes de la nación, establecer la forma de gobierno y determinar los procedimientos y límites en el ejercicio de la autoridad (PT 52).

¿De qué manera interviene el pueblo en la elección de los gobernantes? Supuesto que el poder político viene de Dios dos son las teorías que se dan entre los doctores católicos. La teoría "democrática" de Santo Tomás, Suárez y Bellarmino, llamada así porque el pueblo o sociedad política es el primer sujeto del poder a quien le adviene el poder como "proprietas" resultante en toda sociedad política. El pueblo *recibe el poder, pero no es sujeto apto y efectivo* para ejercerlo; por lo que el pueblo tiene que elegir un sujeto apto y efectivo para ejercer el poder, a quien

una vez elegido le traslada el poder, que tiene provisionalmente. El pueblo es solamente sujeto primigenio, no sujeto apto y efectivo del poder político.

Otra teoría, la de la *pura designación*, patrocinada por Taparelli, Liberatore, Billot, Gabino Márquez, etc. Según esta teoría, una vez constituida la sociedad política por el pacto social, los socios determinan la forma de gobierno, designan y eligen las persona o personas que les gobiernen y una vez elegidas Dios directa e inmediatamente les da el poder, no el pueblo, que el pueblo no lo tiene. Nada de soberanía popular. Esta teoría de la "pura designación" la expone con toda precisión y claridad León XIII en su encíclica *Diuturnum illud* sobre el poder político:

Es importante advertir que los que han de gobernar los Estados pueden ser elegidos en determinadas circunstancias por la voluntad y el juicio de la multitud, sin que la doctrina católica se oponga o contradiga esta elección. Con esta elección se designa al gobernante; pero no se confieren los derechos del poder. Ni se entrega el poder como un mandato, sino que se establece la persona que lo ha de ejercer (León XIII, DI 4).

Es interesante notar que León XIII, huyendo "de las huellas de aquellos que en el siglo pasado se dieron a sí mismos el nombre de filósofos, afirmando que todo el poder viene del pueblo" no quiera saber nada de "democracia política". Por lo que inspirándose en un Taparelli y en un Liberatore, fautores de la teoría de la "pura designación" se inclina por la teoría de la "pura designación" alejándose así de toda democracia política, ni siquiera en el sentido primigenio en que la entendieron todos los grandes doctores católicos como Santo Tomás, Suárez y Bellarmino.

Los doctores católicos al admitir todos sin excepción que el poder político viene de Dios y, por consiguiente, que la persona o personas de los gobernantes reciben el poder de Dios, ya sea inmediatamente (Taparelli, Billot), ya sea mediante el pueblo (Suárez, Bellarmino) que al transmitirles el poder deja de poseerlo; concluyen que los gobernantes representan a Dios, son "vicarios o ministros de Dios", que deben gobernar y actuar de acuerdo con la voluntad divina, de cuya autoridad participan.

Son, pues, responsables ante Dios. Como representantes del pueblo que los ha elegido, son también responsables ante Él, ante quien deben responder y dar cuenta de la gestión que el pueblo les encomendó, su gobierno.

Importante consecuencia. Si el gobernante recibe de Dios la autoridad, es evidente que no puede legislar ni actuar legítimamente contra la voluntad de Dios, que le da el poder, voluntad que Dios expresa fundamentalmente en los mandamientos de la ley natural. Este criterio fundamenta la más sólida garantía de los derechos humanos de los ciudadanos. Un gobernante consciente de que su autoridad la ha recibido de Dios, jamás atentará y menos legítimamente contra los derechos de sus ciudadanos.

Tan importante es este criterio para orientarnos acertadamente en la vida política, a saber, que el pueblo no es soberano, que el movimiento católico de *Le Sillon*, nacido en Francia en 1891, que afirmaba que la autoridad proviene de Dios, pero queda en el pueblo, de quien la recibe el gobernante, fue condenado por San Pío X, precisamente por esto, por afirmar que el pueblo es quien recibe la autoridad de Dios y la retiene. Dicho con otras palabras, que el pueblo es soberano; de quien el gobernante la recibe como mero mandatario del pueblo soberano.

Oigamos a San Pío X, en su Carta al episcopado francés del 25 de agosto de 1910; *Notre charge apostolique*, donde expone la doctrina de *Le Sillon*:

Le Sillon coloca primordialmente la autoridad pública en el pueblo, del cual deriva inmediatamente a los gobernantes de tal manera, sin embargo, que continúa residiendo en el pueblo... Muy diferente es, en este punto, la doctrina católica que pone en Dios como en principio natural y necesario el origen de la autoridad política. Sin duda Le Sillon hace derivar de Dios esa autoridad que coloca primeramente en el pueblo pero de tal suerte que la autoridad sube de abajo hacia arriba, mientras que en la organización de la Iglesia el poder desciende de arriba abajo. Pero, además de que es anormal que la delegación ascienda, puesto que por su misma naturaleza desciende, León XIII ha refutado de antemano esta tentativa de conciliación de la doctrina católica con el error del filosofismo. Porque prosigue: "Es importante advertir en este punto que los que ha de gobernar el Estado pueden ser elegidos en determinados casos por la voluntad

y el juicio de la multitud sin que la doctrina católica se oponga o contradiga esta elección. Con esta elección se designa el gobernante, pero no se le confieren los derechos del poder. Ni se entrega el poder como un mandato, sino que se establece la persona que lo ha de ejercer" (21). Por otra parte, si el pueblo permanece como sujeto detentador del poder, ¿en qué queda convertida la autoridad? Una sobra, un mito; no hay ley propiamente dicha, no existe ya la obediencia. Le Sillon lo ha reconocido (22).

* * *

La Iglesia, verdadera Madre y Maestra, ha querido para que se fije bien y no se olvide y se actualice continuamente este criterio —en estos tiempos en que el liberalismo ha oscurecido los caminos de la vida política— instituir una fiesta, la fiesta de Cristo Rey, para recordarlo todos los años. En efecto, el Papa Pío XI, en una muy notable encíclica, la *Quas primas*, del 11 de diciembre de 1925, establece que todos los años la realeza de Cristo se festeje, se viva y se propague lo más posible, dada la importancia de este criterio, que es nada menos que dogma católico (20).

Cristo, en efecto, es Rey del universo. Él mismo lo confirma públicamente (*Jn* 18, 37). Con toda solemnidad declara que se le ha dado públicamente todo poder en el cielo y en la tierra (*Mt.* 28, 18). Es Rey no sólo por derecho de naturaleza en virtud de su unión hipostática, sino también por derecho de conquista adquirido a costa de su redención (21). El Padre le confirió como hombre un derecho sobre todas las cosas creadas, de modo que todas están sometidas a su arbitrio (15). De esta soberanía absoluta de Cristo deriva toda autoridad a príncipes y gobernantes. Los gobernantes legítimamente elegidos mandan no por derecho propio sino por mandato de Cristo Rey universal (18). Para recordar esta soberanía de Cristo tan importante criterio en la vida política Pío XI instituye la fiesta de Cristo Rey que nos lo recuerde y nos la haga profesar cada año (20).

Este criterio establece lógicamente en la vida política una profunda y antitética división, a saber, entre los que aceptan la soberanía de Cristo Rey, de donde deriva toda autoridad; y los que aceptan la soberanía del pueblo, en donde, dicen, reside inalienablemente toda la autoridad. En política no hay otra división

más profunda y radical que ésta. Ni derechas ni izquierdas. La auténtica división, irreconciliable división, como no puede ser de otra manera, está aquí. No nos engañemos, está entre los que aceptan la verdad de *la soberanía de Dios*, concretada en la realeza de Cristo, verdad bien fundada en la razón y en la revelación; y los que aceptan *la soberanía del pueblo*, soberanía que se funda en las doctrinas de Locke y de Rousseau, que no resisten una crítica adecuada. La soberanía popular ha sido institucionalizada en España, primero en la Constitución de Cádiz de 1812 (arts. 3 y 27) y ahora en la Constitución de 1978 (arts. 1, 2; art. 66) (Cfr. B. P. A., "La realeza de Cristo o la soberanía popular", en *Verbo*, núm. 361-362, enero-febrero de 1998).

II

Cristo, en su sabiduría y providencia, comprendió que el católico, al que convocaba a su Iglesia, además de estos criterios, tan vitales, le era necesario un faro luminoso superior que le iluminara los senderos de la vida sobrenatural, esencial del católico. En un contexto sumamente ilustrativo por lo común y cotidiano nos presenta la escena de una familia amiga suya, una familia de tres hermanos, que le reciben y le hospedan en su casa (Lc 10. 38). Sin duda le acompañarían sus discípulos. Para atenderlos convenientemente Marta, una de las hermanas, se ocupa y se afana en preparar las cosas. Mientras la otra María, se entretiene en amable conversación con el admirado y querido huésped. Pero llega un momento en que Marta, agobiada por el trabajo no puede menos de manifestar, con un tono de queja, que su hermana no la ayuda, que está sola para tanto como hay que hacer. Jesús, sin negar la necesidad de esa ayuda, aprovecha para darnos una lección y un criterio altamente luminoso. Le habla del *unum necessarium*.

Marta se ocupa y se preocupa de muchas cosas. Pero Jesús le advierte que es necesario concentrarse y dar la preferencia a una sola. Al *unum necessarium*. Ciertamente que en esta vida hay que ocuparse de mil cosas. No cabe duda que la actividad de Marta

es necesaria. Pero la actividad de María, también. Y María ha escogido la mejor. Ambas hay que conjugarlas., En todo caso, sea cual sea nuestra actividad, por encima de todo, hay que concentrarse en una sola cosa. *Unum est necessarium*.

¿Qué será ese *Unum necessarium*? ¿Qué es o quién puede ser ese *Unum*, que en palabra de Cristo nuestro Señor, es *necessarium*? Sin duda un criterio que nos debe orientar e iluminar en nuestra agitada vida, en nuestra vida sobrenatural. Ese criterio, ese *Unum necessarium*, no puede ser otro que Cristo, Cristo en su plenitud. El es la Luz del mundo, el Camino, la Verdad y la Vida. Quien le sigue no anda en tinieblas.

Nadie mejor que San Pablo nos hablará de él:

Para mí vivir es Cristo y morir una ganancia (Fil. 1, 21). No quise conocer otra cosa entre vosotros, sino a Jesucristo y éste crucificado (1 Cor. 2, 2). Lejos de mí gloriarme sino en la cruz de nuestro Señor Jesucristo por la cual el mundo está crucificado para mí y yo para el mundo (Gal. 6, 14). Con Cristo estoy crucificado en la cruz. Vivo, pero no ya yo; sino que Cristo vive en mí. Y lo que vivo en carne, lo vivo en la fe del Hijo de Dios que me amó y se entregó la muerte por mí (Gal. 2, 19).

El *Unum necessarium* es Cristo en su plenitud. ¿Qué es Cristo en su plenitud?

Desde luego el *Verbo encarnado*, el *Hijo Único de Dios*, *hecho hombre por nosotros*. *Crucificado, muerto y resucitado* por salvarnos. Que ha querido perpetuar este sacrificio suyo de la Cruz, en el *Santo Sacrificio de la Misa*.

En este Santo Sacrificio y por este Santo Sacrificio suyo sobre el altar, se hace *presente en la eucaristía*, donde nos acompaña día y noche en el Sagrario.

Cristo en su plenitud es el *Cristo Total* que nos incorpora por el bautismo como miembros de su *Cuerpo Místico*, la *Iglesia*, de quién Él es la *Cabeza*.

Todo esto es Cristo en su plenitud. De este Cristo cuya vida y milagros nos narran los evangelistas, sabemos que nació de familia de artesanos, humilde, desconocido, máximo benefactor en su vida pública, que "pasó haciendo el bien", finalmente murió crucificado en precio por nuestra salvación.

Sabemos, porque Él nos lo muestra y nos lo afirma, que nos ama con un amor inmenso (*"in finem dilexit eos"*). Cada uno de nosotros puede y debe decir con San Pablo *"dilexit me et tradidit semelipsum pro me"*. Es tal el amor que siente por nosotros, que para hacérselo más sensible nos lo muestra simbolizado en su *Corazón de Carne*.

Resumiendo. Cristo en su plenitud se concentra en su *Corazón Sacratísimo* y en el *Santo Sacrificio de la Misa*. He aquí los hitos de ese *Unum necessarium*.

El *Unum necessarium*. Desde este criterio, desde este faro, desde el *Corazón Amantísimo de Jesús* se nos ilumina el camino. Primero, todo lo que lleve a la devoción al Corazón de Jesús, es decir, a reconocer al inmenso amor que nos tiene y a corresponderle y repararle por lo que se le ofende; segundo todo lo que lleve a conservar, defender y venerar el Santo Sacrificio de la Misa, donde Cristo se sacrifica, como lo significa, por ejemplo, el rito más apostólico y venerable que conocemos; todo eso es camino seguro, camino iluminado por el *Unum necessarium*.

Lo que nos desvíe y nos aparte del amor al Corazón de Jesús y al Santo Sacrificio de la Misa, ¡malo! Mucho cuidado. Por el contrario, lo que nos lleve o quien nos lleve al amor del Corazón de Jesús, y a la veneración del Santo Sacrificio del altar donde Cristo se sacrifica por nuestro amor ¡bueno es! Podemos fiarnos. He aquí el criterio fundamental.

No decimos nada nuevo, es la enseñanza de los grandes maestros de espiritualidad de la Iglesia. Insigne de manera especial en la promoción de este criterio fue San Ignacio de Loyola. ¿Qué otra cosa es, si no, la tercera manera de humildad, cumbre de sus Ejercicios Espirituales?:

La 3.ª es humildad perfectísima, es a saber, cuando incluyendo la 1.ª y la 2.ª, siendo igual alabanza y gloria de la divina majestad por imitar y parecer más actualmente a Christo nuestro Señor, quiero y elijo más pobreza con Christo pobre, que riqueza, opprobios con Christo, lleno de ellos, que honores, y deseo más ser estimado por vano y loco por Christo, que primero fue tenido por tal, que por sabio ni prudente en este mundo (167).

El mismo San Ignacio, en el Examen que escribió, previo a las Constituciones de la Compañía de Jesús. Resalta este criterio con estas notables palabras:

Es mucho de advertir encareciendo y ponderándolo delante de nuestro Criador y Señor, en cuánto grado ayuda y aprovecha a la vida espiritual, aborrecer en todo y no en parte cuanto el mundo ama y abraza; y admitir y desear con todas las fuerzas posibles cuanto Cristo nuestro Señor ha amado y abrazado (Ex. c. 4, n. 44).

Prosigue este memorable pasaje coincidiendo casi literalmente con la 3.^a manera de humildad.

Terminenos. Jesucristo ayer, hoy y siempre (*Heb.* 18, 8). El Camino, la Verdad y la Vida (*Jn* 14, 6). La Luz del mundo (*Jn.* 8, 12). He aquí el Criterio fundamental, el *Unum necessarium*.

A nosotros no nos queda otra cosa sino enamorarnos de Él y ser en el mundo sus testigos (mártires) de su causa.